EXPTE. D- 2824 /21-22

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De INTERÉS LEGISLATIVO el *"Día Internacional de los Desaparecidos"* que se celebra el 30 de agosto de cada año y todas las actividades que se realicen para conmemorar ese día en el territorio bonaerense.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Día de los Desaparecidos fue establecido por la Federación Latinoamericana de Familiares de los Desaparecidos en el año 1983. La intención de este día es llamar la atención a la ciudadanía sobre la cantidad de personas que han sido desaparecidas y se encuentran en paradero desaparecido.

Es un día de concienciación mundial sobre las causas que pueden llevar a alguien a raptar o capturar a una persona y alejarla de su familia. Se deben de poner los medios necesarios para evitar muchos de estos secuestros y si ya se ha producido poder saber qué ha pasado y poder recuperar a la persona que ha sufrido este rapto.

Las familias de los desaparecidos se pasarán toda la vida buscando al familiar o amigo desaparecido. En una gran mayoría nunca podrán recuperarlos y en muchos casos llegan a encontrar el cadáver del mismo. La desaparición forzosa es considerado como un delito que atenta contra varios derechos fundamentales de las personas como el derecho a la vida. Las sentencias que existen para el desarrollo de la jurisprudencia internacional fueron creadas en los años 80: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969.Dentro de las desapariciones ocurridas en los últimos años cabe destacar el aumento de desapariciones de niños. Miles de niños han sido separados de sus familias de una forma agresiva y violenta.

Por la lucha y concientización que conlleva este día, consideramos que es necesaria esta declaración, y solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.